



Resolución SCJ n° 1329/2018

EXP-2380/2011

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Montevideo, 31 de diciembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

I) La rotura del puente en la ciudad de Carmelo, que ha producido varios problemas de desplazamiento, se plantea la suspensión de plazos procesales para las ciudades de: Carmelo, Nueva Palmira y Dolores;

II) que a efectos de dar seguridad jurídica a los operadores de la justicia, esta Corporación entiende necesario declarar inhábil para las Sedes de Carmelo, Nueva Palmira y Dolores el día referido, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos;

ATENTO:

a lo expuesto;

EL MINISTRO SUPERIOR DE FERIA,

en Acuerdo Administrativo de la D.G.S.A.

RESUELVE:

1°.- Declarar inhábiles los días 15 al 24 de diciembre de 2018, para las oficinas de Carmelo, Nueva Palmira y Dolores, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.-

2°.- Comuníquese y publíquese en la página web del Poder Judicial.-

**Dra. Elena MARTINEZ
Ministro Superior de Feria
Suprema Corte de Justicia**